



02 ENE 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 9 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2079, de fecha 29 de diciembre de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el corte de calle para la actividad **Cultura Verano Maipo 2024**, el día sábado 06 de enero de 2024.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese los cierres de calle que se indican, en el marco de la actividad municipal **Cultura Verano Maipo 2024**; desde las 08:30 horas del día sábado 06 de enero a las 04:00 de la madrugada del día domingo 07 de enero de 2024:

- Calle Las Delicias esquina Miraflores.
- Calle San Ignacio con Bellavista.
- Calle San Ignacio con Serrano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDEKO
- Tránsito
- Seguridad Pública
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2024\Cultura Verano Maipo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde